

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0488-2CP2-23

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma la fracción I del artículo 685 Ter de la Ley Federal del Trabajo.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Grupos Vulnerables. Trabajo y Previsión Social
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Julieta Ramírez Padilla.
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	Morena.
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.</b>	08 de agosto de 2023.
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	08 de agosto de 2023.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	Trabajo y Previsión Social.

### II.- SINOPSIS

Exceptuar de agotar la instancia conciliatoria la discriminación en el empleo y ocupación al tratarse de personas adultas mayores.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 123 Apartado A, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p align="center"><b>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</b></p> <p><b>Artículo 685 Ter.- ...</b></p> <p><b>I.</b> Discriminación en el empleo y ocupación por embarazo, así como por razones de sexo, orientación sexual, raza, religión, origen étnico, condición social o acoso u hostigamiento sexual;</p> <p><b>II.</b> a la <b>VI.</b> ...</p>	<p><b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 685 TER DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:</b></p> <p><b>ARTÍCULO ÚNICO.</b> Se reforma la Fracción I del Artículo 685 Ter de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 685 Ter. - Quedan exceptuados de agotar la Instancia conciliatoria, cuando se trate de conflictos inherentes a:</p> <p>I. Discriminación en el empleo y ocupación por embarazo, así como por razones de sexo, orientación sexual, raza, religión, origen étnico, condición social o acoso u hostigamiento sexual <b>y tratándose de personas adultas mayores;</b></p> <p>II. a la VI. ... ( ... )</p>
	<p align="center"><b>TRANSITORIO.</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> EL presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>